GS-2026-009072-ECSAN

Bogotá D.C. 13 de Julio de 2026

Señor Coronel
EDWIN LUCAS MARTINEZ GARCIA
Director Escuela Encargado
CL 45 A SUR 50 A 91
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe supervisión contrato No. 69-2-10056-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	16/06/2026	**Hasta**	13/07/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complement a el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-004956-ECSAN del 13/04/2026, la señora Mayor Nydia Teresa Montañez Cardenas obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, nombró como supervisor del contrato No. 69-2-10056-26 del asunto al señor Capitán Iván David Villar Suarez al ostentar el cargo de Comandante Unidad Montada d Carabineros de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

    1. GS-2026-006635-ECSAN del 14/04/2026 al 15/05/2026
    2. GS-2026-007869-ECSAN del 16/05/2026 al 15/06/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	69-2-10056-26
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE POSTES Y VARETAS DE MADERA PARA EL GRUPO REMONTA Y VETERINARIA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA “GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER”
Contratista	SANDY NARVAEZ YOSA
Representante legal	SANDY NARVAEZ YOSA
Valor inicial del contrato	$ 19.938.450,00
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$ 19.938.450,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, en la plataforma SECOPII.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	13 de abril de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	12 de julio de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó una reunión vía telefónica el día 16 de abril de 2026, con la señora Sandy Narváez Yosa, para organizar la entrega de los elementos contratados, verificando especificaciones de los elementos.
- El 12 de mayo de 2026 el contratista entrega los elementos contratados, cumpliendo con las especificaciones técnicas del proceso.
- El contratista emite factura FVE No.187 del 13/05/2026 con la documentación pertinente para pasar a la oficina de contratos, una vez se vea reflejada en la plataforma del SIIF Nación.
- Se adelanta el pago, pendiente relación de pagos para adelantar acta de liquidación.
- Mediante Correo Electrónico No. 0417 ARLOF- GRUFI / del 24 de junio de 2026 Tesorería notifica el pago de la factura FVE No.187, se procede a elaborar acta de liquidación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	SI	Planilla número 79767865 aportes al sistema de seguridad social integral y demás.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	POSTE ACERRADO EN MADERA DURA CUADRADO CON PUNTA DE 2.20 MTS POR 8 CM DE DIÁMETRO E INMUNIZADOS AL VACÍO A PRESIÓN EN MADERA TRATADA.	143	SI	
2	VARETA EN MADERA DURA PARA CERCADO ASERRADA 4 CARAS DE 3.00 MTS EN 4CM X 9CM INMUNIZADA AL VACÍO EN MADERA TRATADA.	90	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades con el contratista, se recibieron los elementos de acuerdo a lo establecido.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión de los noventa (90) días del 13/04/2026 al 12/07/2026 han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizará en un solo pago de acuerdo a facturación presentada, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 19.938.450,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 19.938.450,00	100,00%
Valor total facturado	$ 19.938.450,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 19.938.450,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$19.938.450,00	13/05/2026	$19.938.450,00	FVE No.187	$18.857.082,00	$1.081.368,00	230395226

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se reciben los elementos contratados mediante contrato No. 69-2-10056-26, bajo acta de recepción:

No. de acta de recepción	Fecha acta de recepción
001	12/05/2026

.

5. RECOMENDACIONES

Según lo contemplado en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Resolución 05884 del 27.12.2019 “Capitulo 9. Subcomponente de Semovientes Equinos y Caninos de la Policía Nacional”, con la adquisición de potes y varetas se renovaran las cercas de la unidad donde diariamente pastorean los semovientes equinos que se encuentran asignados a la unidad, en atención a que la Escuela cuenta con 44 hectáreas de las cuales 18 se utilizan para el pastoreo, evitando accidentes que afecten el estado físico y sanitario de los equinos y así mismo brindar seguridad al demarcar los potreros para el paso del personal que labora en la unidad como Cadetes, Alféreces, Auxiliares de policía y personal profesional y personal flotante que la visita.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán **IVÁN DAVID VILLAR SUAREZ**
Comandante Unidad Montada ECSAN
Supervisor contrato No. 69-2-10056-26
Correo electrónico: ivan.villar4680@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3104286432